

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS– DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y REGIONAL CENTRO.”

23 de diciembre de 2024

SITUACIÓN ACTUAL

El Dispensario Médico Nivel II Bogotá actualmente tiene vigente el Contrato **111-ARC-DISAN-DMBOG-2024**, con el contratista SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS - SERVINSALUD I.P.S, el cual tiene como objeto la “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS– DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y REGIONAL CENTRO.”

El contrato inicio su ejecución el 29 de agosto de 2024, una vez fue aceptado en la plataforma SECOP II por las partes que lo suscriben y se cumplieron los requisitos para su perfeccionamiento; aprobación de la garantía en SECOP II y expedición del registro presupuestal, el plazo de ejecución se definió hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero.

El valor del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000.000,00 MCTE)**, presupuesto que se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No 23024 de fecha 05/06/2024 y registro presupuestal No. 24224 de fecha 26/08/2024.

Que, a la fecha se realizó una verificación de la ejecución del contrato y se evidencia una ejecución correspondiente a un 99,45 % con un valor tramitado para pago de (\$ 497.233.029,00 M/cte), con un saldo de (\$ 2.766.971,00 M/cte), el cual no se alcanzará a ejecutar en el mes de diciembre/2024.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta el cierre de vigencia 2024 y que el plazo de ejecución no permite ejecutar el presupuesto al 100% se estima necesario realizar reducción al presupuesto inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.766.971,00 M/Cte).**

Por otra parte, El Dispensario Médico Nivel II Bogotá, como Unidad de la Armada Nacional, perteneciente a la Dirección de Sanidad Naval, es la encargada de la prestación de los Servicios Esenciales de Salud de nivel I y II, para usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las FFMM, razón por la cual, dentro de los criterios de eficiencia, transparencia y objetividad del Estatuto General de contratación, así como de los principios de la Función Administrativa, debe proceder a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios esenciales de salud de acuerdo a sus políticas de calidad, con el fin de garantizar la atención domiciliaria por los servicios de enfermería, terapia respiratoria, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología, nutrición, clínica de heridas a los pacientes que así lo requieran adscritos a DMBOG y regional centro.

De acuerdo a lo anterior, en aras de garantizar la atención continua de los usuarios adscritos al Dispensario Médico Nivel II de Bogotá en el inicio de la vigencia 2025, se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución **hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero**, y adicionar al presupuesto del contrato la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 248.717.063,00 M/Cte)**, cabe resaltar que el

Dispensario Médico Nivel II de Bogotá cuenta con los recursos para atender el presente compromiso mediante la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2025, según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No. De Expediente 2034/2024/SITPRES y Radicado 2-2024-069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No. 0124014463302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/24.

FORMA DE PAGO

Acuerdo a lo establecido en la definición de la necesidad en el presente documento.

ACCIÓN RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Teniente de Navío ELIECER ENRIQUE VILORIA VILARETE, Jefe División Administrativa DMBOG modificar el contrato de prestación de servicios No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024 de la siguiente forma:

1. Modificar el plazo de ejecución inicialmente pactado, en el contrato en el sentido de prorrogarlo hasta el día **31 de marzo de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero.**
2. Reducir al presupuesto inicial del contrato asignado para la vigencia 2024 la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.766.971,00 M/Cte)**, y adicionar al presupuesto del contrato con cargo a la vigencia 2025, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 248.717.063,00 M/Cte)**, para un valor total del contrato de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 745.950.092,00 M/cte)**, acuerdo a la aprobación cupo vigencias futuras 2025- según Radicado MINHACIENDA Entrada 1-2024-112347 No. De Expediente 2034/2024/SITPRES y Radicado 2-2024-069835 de fecha 16 de diciembre de 2024 y Radicado DIGSA No. 0124014463302/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 del 16/12/24.

GARANTÍA

Según las condiciones del contrato inicialmente suscrito y/o de sus adiciones y reducciones.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

TN ESTEBAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Supervisor Contrato No. 111-ARC-DISAN-DMBOG-2024